

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 573.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el expediente ADM 3430/17 en trámite ante Dirección Contable, en el que consta que por Acuerdo N° 190/2018 se autorizó a la Dirección Contable a llamar a Licitación Pública N° 1/2018, para la “Adquisición de Insumos y Repuestos” para el servicio técnico de la Secretaría Informática, con destino a las tres Circunscripciones Judiciales de la Provincia de San Luis.-

Que posteriormente, mediante Acuerdo N° 428/2018 se adjudicó a la empresa ECOTONER de Alexis Mariana Romero, CUIT 23-36051003-4, los ítems 1, 4, 5, 6, 9, 12, 15, 16, 18, 22, 23, 34, 37, 40, 46, 47, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63 y 68 de la Licitación Pública N° 1/2018; y a la empresa LOGATEC S.R.L., CUIT 30- 71098666-1, los ítems 2, 3, 8, 24, 26, 36, 39, 42, 43, 44, 52 y 67.-

Que según consta en el referido expediente ADM 3430/17 la empresa ECOTONER de Alexis Mariana Romero manifiesta la imposibilidad de cumplir con la entrega de los bienes correspondientes a los renglones 1, 4, 18, 34, 49, 57, 58 y 61, debido a la evolución de los precios de los insumos relacionados con la cotización del dólar estadounidense, durante el último bimestre.-

Que la empresa LOGATEC S.R.L. plantea la misma situación con respecto a todos los renglones que le fueran adjudicados.-

Que resulta necesario adquirir la totalidad de los bienes objeto de la Licitación Pública N° 1/2018 a efectos de dotar a la Secretaría de Informática de los elementos adecuados para la normal prestación de sus servicios.-

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para la compra de los bienes objeto de la Licitación Pública de referencia.-

Por ello y de conformidad a lo establecido en los Artículos 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 100 bis inc. c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial;

ACORDARON: I) DEJAR sin efecto la adjudicación de los renglones 1, 4, 18, 34, 49, 57, 58 y 61 dispuesta por Acuerdo N° 428/2018 a la empresa ECOTONER de Alexis Mariana Romero, CUIT 23-36051003-4.-

II) DEJAR sin efecto la adjudicación de los renglones 2, 3, 8, 24, 26, 36, 39, 42, 43, 44, 52 y 67 dispuesta por Acuerdo N° 428/2018 a la empresa LOGATEC S.R.L., CUIT 30- 71098666-1.-

III) AUTORIZAR a Dirección Contable a llevar a cabo una Compulsa de Precios para la adquisición de los bienes detallados en los renglones I y II del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC